

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4381355

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



27 ENE 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8094

SANTIAGO, 17 de Enero de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marisol CASTAÑEDA LLANOS RUN: 23.410.151-K
2. Doña Minerba PEREZ FAJARDO RUN: 24.124.908-5
3. Doña Erica Jimena ARAOZ RUN: 23.924.142-5
4. Doña Benito Bernabe MURAÑA RAMOS RUN: 23.624.053-3
5. Doña Miglaise MONTROSE RUN: 24.035.753-4
6. Don Gabino ZAPANA NINAJA RUN: 23.046.105-8
7. Doña Claudia Emperatriz VENEGAS BELEZ RUN: 24.004.530-3
8. Doña Angelina Madeley PAZ VENEGAS RUN: 24.234.539-8
9. Doña Corina Ana BADDE SALINAS RUN: 24.094.296-8
10. Don Takashi MUROHASHI RUN: 23.792.273-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración